EMPRESA DE SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SOACHA
SALUD INTEGRAL, UN BENEFICIO SOCIAL

# RESOLUCIÓN No. 055
(30 de diciembre de 2016)
"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha"

La Gerente en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, dispuso que la junta directiva de las Empresas Sociales del Estado deben adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

Que en cumplimiento de la disposición citada anteriormente el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos que debe contener el Estatuto de contratación de las Empresas Sociales de estado.

Que en virtud de lo previsto en el Artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013, aduce que las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir, el cual podrá ser actualizado durante el año de acuerdo con las necesidades y los recursos con que cuente la entidad

Que la junta directiva de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, mediante el acuerdo N° 005 del 31 de agosto de 2016 adoptó el nuevo Estatuto de Contratación para la E.S.E del Municipio de Soacha

Que el artículo 25 del Estatuto de contratación establece que la Empresa de Salud E.S.E del municipio de Soacha debe elaborar y adoptar un Plan Anual de adquisiciones el cual debe ser publicado en la página Web de la E.S.E y el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis del Municipio de Soacha, aprobó mediante Resolución No. 07 de noviembre 29 de 2016, El presupuesto oficial de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, para la vigencia fiscal del año 2.017 el cual fue debidamente adoptado y aprobado mediante Acuerdo No 008 del 5 de Diciembre de 2.016. por parte de la Junta Directiva de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, esto es, el presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad para el año 2.017, el cual fue desagregado mediante la Resolución No 053 del 5 de Diciembre de 2.016, por parte de la Gerencia de la Entidad.

Que el comité de compras y adquisiciones creado mediante Resolución 042 del 15 de diciembre de 2014, por instrucción gerencial, realizo un estudio serio, acucioso y diligente para identificar la necesidad de cada una de las dependencias de la Empresa de Salud E.S.E del municipio de Soacha, en lo que a adquisiciones se refiere.

Que en cumplimiento de los preceptos antes citados, así como, de la demás normatividad concordante y vigente, la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, elaboró el Plan Anual de adquisiciones de bienes y servicios que requiere la E.S.E. para la vigencia fiscal 2017, el cual fue aprobado por unanimidad por parte de la Junta Directiva en reunión extraordinaria mediante acta N° 13 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Que en virtud de lo señalado anteriormente se hace necesaria su adopción y publicación.

Que por lo anterior el Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Anual de Adquisidores para la Empresa de Salud E.S.E del *Municipio* de Soacha, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($4.470.000.000,oo)**, para la vigencia 2017, el cual hace parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser ajustado mediante acto administrativo motivado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la resolución 5185 de 2013, así como, lo dispuesto en el artículo 25 del acuerdo 005 del 31 de agosto de 2016 expedido por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha.

**ARTICULO TERCERO.** Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página Web de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha www.esesoacha.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Soacha Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.

**JOSE RICARDO SALINAS TORRES**
**Gerente E.S.E Municipal.**

Proyecto: Jenny Gisela Arias Baquero/ Apoyo Jurídico Administrativo- Contratación
Reviso: Natalia Garnica Huertas / Asesora Jurídica Contratación